

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 352

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.	
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha:	Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE UN PLANIFICADOR PARA LA LENGUA ORIGINARIA ASHENINKA PARA EL PROYECTO CREE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y/O MONITOREO EN TALLER DE CAPACITACION DEL SECTOR EDUCACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIAREGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio un profesional como PLANIFICADOR, EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN, EN LA CAPACITACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ORIGINARIA ASHENINKA. SUBPARTIDA: 07.02.03.02 DEL COMPONENTE 07: SUFICIENTE CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE. PROYECTO: "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. FINALIDAD PÚBLICA

Mejora del desempeño profesional docente en la lengua asheninka en la región del Cusco, en modelos educativos y pedagógicos. según la SUBPARTIDA: 07.02.03.02, DEL COMPONENTE 07: SUFICIENTE CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE, DEL PROYECTO: "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI N° 2506860.

III. OBJETIVOS GENERAL

Contratar un profesional para elaborar, evaluar y supervisar el cumplimiento de la CAPACITACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ORIGINARIA ASHENINKA, cuyo objetivo es mejorar el desempeño profesional docente de educación básica regular de la región del Cusco, en modelos educativos y pedagógicos avanzados e innovadores, en beneficio de los docentes de los 14 UGEL, de la región del Cusco. Para el cumplimiento de la SUBPARTIDA 07.02.03.02 DEL COMPONENTE 07: SUFICIENTE CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE, DEL PROYECTO: "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI N° 2506860. El servicio del profesional o técnico será ejecutado a través de la plataforma virtual el 70% y presencial el 30%, esto debido al estudio realizado para la formulación del expediente técnico, la labor del profesional es en horas de la noche de 6:00 pm a 10:00 pm, en tanto, que las capacitaciones son a la misma hora, resultando inconveniente que el profesional este las 08 horas en planta, o en las instalaciones del proyecto CREE, a esto se sumaría las 04 horas de capacitación, en lo practico se estipularía como horas extras, resultando un perjuicio al proyecto.

IV. PRESTACIÓN DE SERVICIO

Se deberá contratar el servicio un profesional como PLANIFICADOR, EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN, EN LA CAPACITACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ORIGINARIA ASHENINKA, de acuerdo a la subpartida: 07.02.03.02. COMPONENTE 7: SUFICIENTE CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE, del proyecto: "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI N° 2506860.

El PLANIFICADOR, deberá cumplir las siguientes actividades:

- PLANIFICAR LA CAPACITACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ORIGINARIA ASHENINKA. Elaboración de los términos de referencia para la contratación del capacitador con dominio de la lengua asheninka.
- Elaboración de malla curricular para las capacitaciones.
- Supervisar y dirigir las acciones antes, durante y después de la capacitación; registro y monitorio de asistentes y asistencia de los docentes beneficiarios.
- Ejecución de acciones para el cumplimiento de objetivos de la capacitación.

CAPACITACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ORIGINARIA ASHENINKA		
ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN		
TIEMPO	4 meses	CALENDARIO

El servicio del profesional o técnico será ejecutado a través de una plataforma virtual:

- Zoom y/o
- Google meet y/o
- Correo electrónico y/o
- Plataforma CREE y/o
- Oficina del Proyecto CREE

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con declaración jurada.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI).

VI. PERFIL PROFESIONAL

El servicio del PROFESIONAL como PLANIFICADOR, EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN, que **EL CONTRATISTA**, declara acreditar el cumplimiento de los requisitos del servicio según términos de referencia para realizar el servicio denominado.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
HABIL JUSTINO VA. Llanos
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PROYECTO CREE

CARGOS	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL
PROFESIONAL COMO PLANIFICADOR, EN LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN	01	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Profesional en educación. ➤ Certificado en la lengua originaria ashéninka. ➤ Experiencia general mínima de (03) años en entidades públicas o privadas, acreditar copia de contratos y ordenes de servicio. ➤ Experiencia mínima de dos (02) años desarrollando labores de enseñanza en la lengua originaria ashéninka. <p>Acreditación: se certificará el perfil profesional con copia simple de título, diploma, constancia, contratos u ordenes de servicio, u otra documentación, que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del proveedor.</p>

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio del profesional o técnico tendrá una duración de (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción de la notificación de la orden de servicio, teniendo conocimiento del coordinador del componente 07 y residente e inspector del proyecto.

VIII. LUGAR DEL SERVICIO

La modalidad de intervención y ejecución será de forma virtual por la plataforma del proyecto CREE, correo electrónico, WhatsApp y oficina del proyecto CREE en coordinación constante con el responsable del componente 07, apoyando en las labores encargadas por el residente con relación a la ejecución de la subpartida: 07.02.03.03.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

conformidad del servicio estará a cargo del Residente del proyecto y Visto Bueno del supervisor del proyecto CREE, así mismo informe del responsable del componente 07 del proyecto CREE.

X. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realiza en **cuatro partes**, después de la culminación del servicio, como se muestra en el recuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%
01	entregable del servicio	25%
02	entregable del servicio	25%
03	entregable del servicio	25%
04	entregable del servicio	25%
TOTAL		100%





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIAREGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XI. ACTIVIDADES A CUMPLIR

- Remitir carta de conformidad de la ejecución de las capacitaciones.
- Remitir reportes de las acciones ejecutadas durante la capacitación, elaboración de planes de trabajo y programas, cuando se le requiera.
- Evaluar la elaboración de los materiales para la capacitación según requiera la subpartida, en coordinación con los capacitadores encargados.
- Monitorear el cumplimiento del trámite documentario para la ejecución de las actividades de la subpartida.

XII. ENTREGABLES/PRODUCTOS

El proveedor presentará su entregable de acuerdo al plazo de la ejecución del servicio, el cual deberá ser remitido, mediante una carta de presentación del entregable, a través de Mesa de Partes de la GEREDU que su atención es de 9:15 am a 15:00 pm en caso que dichos especialistas no puedan presentar su carta en la fecha y hora, así mismo puedan presentar su carta por mesa de partes virtual, en el siguiente link: <https://geredutramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual>, así mismo cada especialista serán contratados de zonas muy alejadas como (pichari kimbiri – la convención) dado por la lejanía no puedan realizar la entrega de su trabajo. Así mismo su entregable puede ser en forma física o virtual, dichos entregables pueden ser enviados en formato de PDF, SCANEADO etc. debidamente firmado y foliado, dicho entregable deberá contener lo siguiente:

Contenido del entregable	Plazo de entrega
<p>01 entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de los términos de referencia TDR, para la contratación de los servicios de especialistas o capacitadores. • Plan de trabajo con la descripción detallada de las actividades de los VI módulos de la lengua originaria asheninka. • Elaborar la malla curricular de las capacitaciones a los docentes. 	01 entregable a los 30 días calendario.
<p>02 entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de actividades de acuerdo al plan de trabajo, objetivos, actividades, para los 06 meses de capacitación. • Registro de los docentes inscritos para la CAPACITACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA ENSEÑANZA EN LA LENGUA ORIGINARIA ASHENINKA • Copia de la Nómina de los especialistas o capacitadores de la lengua originaria asheninka 	02 entregable a los 60 días
<p>03 entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panel fotográfico. • Evidencias del monitoreo y supervisión de las capacitaciones. • Registro de las evaluaciones de la capacitación. 	03 entregable a los 90 días
<p>04 entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidenciar las observaciones habidos durante el desarrollo de las capacitaciones (fotos e informe) 	04 entregable a los 120 días

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Supervisar al personal encargado de las capacitaciones, para el cumplimiento de objetivos de la subpartida del componente 07, (fotos e informes).
- supervisar la ejecución de las metas establecidas según el plan de trabajo de los especialistas o capacitadores en la lengua originaria asheninka. (informes, fotos)

En caso de existir observaciones al entregable, la entidad contratante notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo hasta de 02 días calendario, desde el día siguiente de recibida la carta de notificación para su corrección.

Entrega de una carta de todos los actuados del SERVICIO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN, DEL DESARROLLO CAPACITACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA ENSEÑANZA EN LA LENGUA ORIGINARIA ASHENINKA EN LA REGIÓN CUSCO.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

XIV. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIAREGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Mst. Justino W. Licoclla Hualparimechi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY - CREE

XV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: para lo no previsto en la presente Directiva, es de aplicación supletoria la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, las normas de Derecho Público que resulten aplicables y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas de Derecho Privado, en ese orden de prelación.

XVI. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
CUSCO
Lic. Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL CUSCO
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CUSCO
Lic. Edgar Chuctaya Cruz
INSPECTOR DE PROYECTO CREE